La investigación científica básica tiene profundas implicaciones en el desarrollo social del país, por esto y por la responsabilidad que representa participar en la generación de información básica que incide en el desarrollo de políticas sociales, ecológicas, de desarrollo sustentable y en el campo de la salud, los estudiantes y tutores del Posgrado en Ciencias Biológicas de la UNAM deben sujetarse a un código de honestidad y ética científica.

¿Cuáles son los derechos de los alumnos?

- Ser tratados justa y respetuosamente por sus autoridades, profesores, tutores y compañeros.
- Recibir la asesoría adecuada, así como los materiales, reactivos, acceso a los equipos y recursos económicos necesarios para desarrollar sus trabajos de investigación en el laboratorio y campo.
- Recibir los créditos correspondientes en las publicaciones y comunicaciones científicas, si lo amerita su contribución.
- Recibir clases preparadas adecuadamente por sus maestros.
- Presentar exámenes que evalúen adecuadamente el contenido de cursos o el avance de sus proyectos de investigación.
- Los demás establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrado (REGEP) y sus lineamientos, Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias Biológicas y sus Normas Operativas.

En el caso que un estudiante considere que se han afectado sus derechos, puede recurrir a su representante estudiantil, al encargado del Posgrado en su entidad, y/o a la Coordinación del Posgrado en Ciencias Biológicas, independientemente de las instancias que se encuentran contempladas en la Legislación Universitaria.

¿Cuáles son las obligaciones de los alumnos?

- Aprovechar responsablemente la oportunidad que les brinda la Universidad Nacional Autónoma de México y el Posgrado en Ciencias Biológicas para adquirir una formación del más alto nivel.
- Desempeñarse siempre con una conducta honesta y responsable apegada a los códigos de ética científica universitaria.
- Poner su mejor esfuerzo en cursos y seminarios, así como en su trabajo de investigación.
- Cumplir en tiempo y forma con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios así como con los trámites académico-administrativos estipulados en el calendario escolar semestral.
- Hacer buen uso y manejo de los datos obtenidos en el proyecto de investigación que desarrollan de manera conjunta con su tutor.
- Usar los materiales, equipos e instalaciones de manera responsable.
- Coadyuvar con las autoridades del Programa para el funcionamiento del mismo.
- Dar agradecimientos al Posgrado en Ciencias Biológicas y a la UNAM en todas las publicaciones que deriven de sus estudios.

Los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN que se desarrollan en el Posgrado en Ciencias Biológicas y los datos y resultados que de ellos deriven son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Los estudiantes tienen la obligación de mantener bitácoras con los datos originales obtenidos que puedan ser revisadas por sus tutores y de entregarlas al final de su investigación.

Los derechos y obligaciones de los estudiantes, los tutores y las autoridades del Programa están plasmados en el Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y sus lineamientos, el Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias Biológicas y sus Normas Operativas, todos ellos disponibles en:

www.pcbiol.posgrado.unam.mx

¿Cuáles son las conductas que se consideran deshonestas?

- Cualquier acto de invención, falsificación o plagio de datos. Copiar cualquier material, ya sea impreso en un libro o revista o proveniente del internet, sin permiso expreso del autor y usarlo como propio en exámenes o cualquier otro trabajo, incluida la tesis de grado, se considera plagio.
- Utilizar servicios, materiales, equipo y/o reactivos sin permiso del profesor / investigador responsable.
- Llevarse materiales, equipo o información sin permiso del profesor / investigador responsable.
- Manejar de manera inapropiada datos de campo así como bitácoras de laboratorio.
- Sustraer datos e información generada en proyectos de la UNAM.
- Copiar o proporcionar respuestas a sus compañeros durante los exámenes.
- Dañar materiales, reactivos y equipos intencionalmente.

Cualquier miembro del Posgrado en Ciencias Biológicas que cometa faltas a la honestidad académica será considerado responsable incluso si actúa sólo en apoyo a otra persona. El subcomité de ética nombrado por el Comité Académico del Programa sancionará dichos actos en el marco de la Legislación Universitaria

¿Qué sucede si alguien denuncia a un miembro de la comunidad académica por actos de deshonestidad?

En el caso que un miembro de la comunidad académica (tutor, estudiante o autoridad académica del posgrado) denuncie ante la Coordinación del Posgrado por alguna conducta presumible de des-honestidad académica, tendrá que acomañar la denuncia con elementos probatorios que servirán de evidencia para comprobar su dicho. El Coordinador del Posgrado remitirá el caso al Comité académico del Posgrado y en su caso al sub-comité de ética del mismo, quienes podrán remitirlo al Tribunal Universitario en términos de lo dispuesto en los artículos 90 y 93 primer párrafo del Estatuto General y 4 del Reglamento del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor:

www.abogadogeneral.unam.mx

Durante todo el proceso se garantizará confidencialidad absoluta. El acusado tendrá derecho de audiencia en todos los casos.

Adaptado de:
"Políticas sobre Cultura de
Honestidad y Ética Científica
en el Instituto de Investigaciones
Biomédicas",
bajo permiso expreso de
los autores (Instituto de
Investigaciones Biomédicas).







http://pcbiol.posgrado.unam.mx



Lineamientos
sobre
Cultura de
Honestidad y Ética
CIENTÍFICA del

POSGRADO

• BIOLÓGICAS •